RESOLUCION SENAD Nº 105/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/18 (ID. 340031) POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM".

Asunción, 20 de febrero de 2018.-

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 065/18 de fecha 20 de febrero del corriente año, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas y el Memorándum DUOC Nº 024/2018 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/18 por Subasta a la Baja Electrónica "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM con ID. 340031.*

CONSIDERANDO: *Que, conforme a la Resolución Nº 932/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones provisorio para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Secretaría Nacional Antidrogas.*

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/18 por Subasta a la Baja Electrónica "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM" con ID. 340031.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/18 por Subasta a la Baja Electrónica "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM" con ID. 340031.

Que, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el Gobierno de la Institución y la administra.

Que, por Resolución SENAD Nº 097/2018 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. MODESTO RAMON AMARILLA GONZALEZ, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** *el Proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/18 por Subasta a la Baja Electrónica "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM" con ID. 340031.*

Art. 2º **APROBAR**, *el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/18 por Subasta a la Baja Electrónica "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM" con ID. 340031.*

Art. 3º **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Modesto Ramón Amarilla González
Secretario Ejecutivo Adjunto
SENAD